



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No

Por el cual se traslada y se nombra por convenio interadministrativo de permuta a unos (as) docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y,

CONSIDERANDO QUE

* De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "*

* Mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podra realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

* Por el Decreto Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El (la) señor (a) **JESUS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **71 313 699**, Psicologo, Magister en Neuropsicologia y Educacion, encuentra actualmente adscrito (a) a la planta de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, en calidad de Docente Orientador, en la Institucion Educativa Presbitero Luis Eduardo Perez Molina – Sede Principal, del Municipio de Barbosa, codigo plaza 1241, inscrito (a) en el Grado "2BM" del Escalafon Nacional Docente, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, nombrado (a) en propiedad mediante el Decreto 003001 del 02 de julio de 2013, informacion que reposa en la hoja de vida del (la) docente

El (la) señor (a) docente **VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **43 998 108**, Psicologa, Magister en Investgacion y Avances en Psicologia de la Salud, Evaluacion y Tratamiento Psicologico, se encuentra actualmente adscrito (a) a



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

la planta de docentes del Municipio de La Estrella , en calidad de Docente Orientadora, en la Institucion Educativa Concejo Municipal, inscrito (a) en el Grado "3CM" del Escalafon Nacional Docente, regido (a) por el estatuto Docente 1278 de 2002, nombrado (a) en propiedad por la Decreto 003023 del 02 de julio de 2013, informacion que reposa en la hoja de vida del (la) docente

Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria mediante Radicado ANT2024ER074223 del 06 de noviembre de 2024

El Departamento de Antioquia y el Municipio de la Estrella al encontrar que los (las) señores (as) **JESUS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ** y **VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ** reunen los requisitos, suscribieron el convenio interadministrativo de permuta, entre la Secretaria de Educacion de Antioquia y la Secretaria de Educacion de Municipio de la Estrella, respectivamente

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Trasladar sin solucion de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE LA ESTRELLA**, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **JESUS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **71 313 699**, Psicologo, Magister en Neuropsicologia y Educacion, para la Institucion Educativa Concejo Municipal, como Docente Orientador, inscrito (a) en el Grado " 2BM" del Escalafon Nacional Docente, en reemplazo de Viviana Gonzalez Rodriguez, identificado (a) con cedula de ciudadanía 43 998 108, quien pasa al Departamento de Antioquia, el (la) señor (a) Lopez Martinez viene laborando como Docente Orientador, en la Institucion Educativa Presbitero Luis Eduardo Perez Molina – Sede Principal, del Municipio de Barbosa, codigo plaza 1241

ARTICULO SEGUNDO Nombrar en propiedad, sin solucion de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagada con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **43 998 108**, Psicologa, Magister en Investigacion y Avances en Psicologia de la Salud, Evaluacion y Tratamiento Psicologico, inscrito (a) en el Grado " 3CM" del Escalafon Nacional Docente, como Docente Orientadora, en la Institucion Educativa Presbitero Luis Eduardo Perez Molina – Sede Principal, del Municipio de Barbosa, codigo plaza 1241, en reemplazo de Jesus Alberto Lopez Martinez, identificado (a) con cedula de ciudadanía 71 313 699, quien pasa al Municipio de la Estrella, el (la) señor (a) Gonzalez Rodriguez viene del Municipio de la Estrella

ARTÍCULO TERCERO Notificar el presente acto administrativo a los docentes Jesus Alberto Lopez Martinez y Viviana Gonzalez Rodriguez, haciendoles saber que contra este no procede recurso alguno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO El (la) docente **VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ**, debera tomar posesion del cargo en el Departamento de Antioquia y seguira conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige

ARTÍCULO QUINTO Una vez posesionado el (la) docente **VIVIANA GONZALEZ RODRIGUEZ** en la Secretaria de Educacion, sera incluida en la Nomina del Departamento de Antioquia

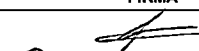
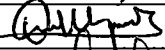
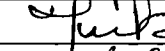
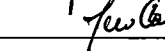
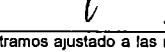
ARTÍCULO SEXTO El (la) docente **JESUS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ**, debera tomar posesion del cargo, sin solucion de continuidad en la Secretaria de Educacion del Municipio de la Estrella tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, paragrafo 2 del articulo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguira conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige

ARTÍCULO SÉPTIMO Una vez posesionado (a) el (la) docente **JESUS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ**, en el Municipio de la Estrella, sera relevado de Nomina del Departamento de Antioquia y se enviara la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificacion y ascenso en el escalafon docente y antecedentes disciplinarios, a Municipio de la Estrella

ARTÍCULO OCTAVO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archivese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los (las) Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vanessa Ávila Palacio Auxiliar Administrativo		29-01-2025
Revisó	Oscar Felipe Velasquez Munoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados – Asuntos Legales		30-01-2025
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales		31/01/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		05-02-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		5-2-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			